

Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

Julio 2015

Contenido

I. Datos generales de la Institución	2
II. Estructura institucional.....	2
III. Historicidad institucional.....	4
IV. Temas de agenda y líneas de acción	4
V. Estrategias de cooperación	7
VI. Participación y comunicación con la ciudadanía.....	7
VII. Documentos, materiales e informes a adjuntar en el SI.....	7

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

SIGLAS	SDH-PR
Nombre de la institución	Secretaría derechos humanos para el pasado reciente
Dirección	Convención 1366 - Montevideo, Uruguay
Teléfono	(+598) 2 1502499
Sitio Web	http://sdh.gub.uy/
Email institucional	secddhhpasadoreciente@presidencia.gub.uy
Nombre del responsable máximo de la Institución	Isabel Wschebor
Redes sociales	



Secretaría de
Derechos Humanos
para el Pasado Reciente

II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Tipo de Institución
<p>1. Mecanismos de articulación</p> <p>1.1. <u>Mecanismos de articulación Nacional intra poder</u></p> <p>1.1.1. Mecanismos de articulación Nacional intra poder con participación social</p> <p>1.1.2. Mecanismos de articulación Nacional intra poder sin participación social</p> <p>1.2. <u>Mecanismos de articulación Nacional interpoderes</u></p> <p>1.2.1. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes con participación social</p> <p>1.2.2. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes sin participación social</p> <p>1.3. <u>Mecanismos de articulación Federal</u></p> <p>1.3.1. Mecanismos de articulación Federal con participación social</p> <p>1.3.2. Mecanismos de articulación Federal sin participación social</p> <p>1.4. <u>Mecanismos de articulación Regional</u></p> <p>2. Instituciones</p> <p>2.1. <u>Institución principal rectora de Políticas Públicas</u></p>

2.2. <u>Área interna, dependencia o programa específico (X)</u> 2.3. <u>Organismo de monitoreo y control</u> 2.4. <u>Institución de investigación o formación</u> 2.5. <u>Defensor del Pueblo y/o Institución Nacional de DDHH</u> 2.6. <u>Comisiones de elaboración de normas o procedimientos</u> 2.7. <u>Institución consultiva, de asistencia o asesoramiento</u>	
3. Organizaciones sociales <ul style="list-style-type: none"> 3.1. <u>Redes asociativas o espacios de articulación</u> 3.2. <u>Organizaciones comunitarias (organizaciones de base territorial)</u> 3.3. <u>ONG</u> 3.4. <u>Movimientos</u> 	
4. Instituciones de investigación académica <ul style="list-style-type: none"> 4.1. <u>Centros de investigación adscriptos a instituciones educativas</u> 4.2. <u>Grupos de investigación adscriptos a instituciones educativas</u> 4.3. <u>Observatorios adscriptos a instituciones educativas</u> 	
Ámbito geográfico de actuación	Internacional Regional Mercosur Nacional (X) Sub- nacional (Estadual/Provincial) Local (Municipal) Área específica
Estructura institucional	
La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente depende administrativa y jerárquicamente de Presidencia de la República. La misma se crea por Resolución Presidencial Nº 449 el 10 de abril de 2003.	
Recursos humanos	
Tamaño de la institución	<15 (X) 15 a 50 50 a 100 100 a 500 >500
Responsables de la Institución	
Directora: Isabel Wschebor	
Recursos financieros	
Presupuesto Anual	No se cuenta con la información.
Origen de los recursos financieros	

III. HISTORICIDAD INSTITUCIONAL

Año de creación de la Institución	2003
Ley o disposición de creación	
<p>La Resolución Presidencial N° 449 el 10 de abril de 2003 crea la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Asimismo el Decreto 131/015 que dio origen al Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, en el capítulo II establece modificaciones que regirán para la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (SDH-PR). Estableciendo que la SDH-PR estará a cargo de un Director designado por Presidencia de la República. La misma pasará a componer el soporte funcional y administrativo del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia y pasará a depender administrativa y jerárquicamente de la Secretaría de Presidencia de la República.</p>	
Historicidad institucional	
<p>La Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente tiene como antecedente la Comisión para la Paz conocida como COMIPAZ, creada por Resolución Presidencial N° 858/00 en el año 2000, con el propósito de determinar la situación de los detenidos-desaparecidos, así como de los menores desaparecidos en similares condiciones. Luego de su trabajo, esta Comisión presentó su “Informe Final” en abril del año 2003 sobre la situación de los detenidos desaparecidos. La presente Comisión informa que existen diversos trámites referidos a actuaciones cumplidas en la República Argentina, que no están concluidos para lo cual demandan la creación de una Secretaría de Seguimiento, con funciones administrativas, para tratar y continuar los trámites pendientes. Finalmente en abril de 2003 mediante la Resolución Presidencial N° 449/003 se crea la Secretaria de Seguimiento de funciones de la COMIPAZ. En el año 2007 mediante Resolución Presidencial N° 297/07 la Presidencia de la República comendó la publicación de la “Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos” plasmada en una edición de cinco volúmenes realizados por los historiadores uruguayos José Pedro Barrán, Gerardo Caetano y Alvaro Rico. El mismo año mediante una nueva Resolución, N° 812/007, se establece que partiendo de un importante cumulo de investigaciones pendientes para la Secretaria, se procederá a reorganizar dicha Secretaría y dotarla de mayores recursos a fin de determinar lo ocurrido con los detenidos-desaparecidos. En el año 2011, luego de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman vs Uruguay se crea la Comisión Interministerial, en la cual participará la Coordinadora de la Secretaria de Seguimiento junto con miembros asignados por los Ministerios de Educación y Cultura, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional e Interior, con el fin de supervisar el cumplimiento de los dictado por la Corte Interamericana así como coordinar con los diferentes organismos nacionales e internacionales con el fin de lograr los objetivos encomendados.</p>	

IV. TEMAS DE AGENDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Funciones (misión y visión)

Las funciones de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente son dar seguimiento a las investigaciones realizadas por la Comisión por la Paz, COMIPAZ, donde se identificaron trámites pendientes de investigación y la presente Secretaría será la encargada de darle seguimiento. Asimismo dentro de las competencias de la Secretaría se encuentra la de organizar un archivo que incluya un amplio relevamiento de toda la información existente en la materia, para que pueda considerarse como rector en política de derechos humanos.

Temáticas de Derechos Humanos

1. Prevención de la violencia y seguridad ciudadana

- 1.1 Prevención de la violencia institucional
- 1.2 Seguridad ciudadana
- 1.3 Condiciones de detención
- 1.4 Prevención y sanción de la tortura y malos tratos
- 1.5 Regulación y control de uso de la fuerza
- 1.6 Trata de personas

2. Igualdad y no discriminación

- 2.1. Niñez y adolescencia
- 2.2 Jóvenes
- 2.3 Personas mayores
- 2.4 Personas con discapacidad
- 2.5 Afrodescendientes
- 2.6 Libertad de religión y creencias
- 2.7 LGBT
- 2.8 Mujeres
- 2.9 violencia de género
- 2.10 Pueblos Indígenas
- 2.11 Migrantes
- 2.12 Refugiados
- 2.13 Desplazados internos

3. Inclusión y derechos sociales

- 3.1. Salud
 - 3.1.1. Derechos sexuales y reproductivos
 - 3.1.2. Salud mental
 - 3.1.3. VIH/SIDA
- 3.2. Vivienda y tierra
- 3.3. Agua y saneamiento
- 3.4. Trabajo
- 3.5. Seguridad social
- 3.6. Educación
- 3.7. Alimentación
- 3.8. Ambiente y recursos naturales

4. Memoria, Verdad y Justicia (X)

- 4.1. Sitios

<p>4.2. Reparaciones</p> <p>4.3. Comisiones de verdad</p> <p>4.4. Procesos judiciales</p> <p>4.5. Archivos</p> <p>4.6. Restitución de Identidad</p> <p>4.7. Memoria</p> <p>5. Infraestructura institucional en DDHH</p> <p>5.1. Marcos normativos</p> <p>5.2. Acceso a la información</p> <p>5.3. Acceso a la justicia</p> <p>5.4. Participación y expresión</p> <p>5.5. Educación y capacitación en DDHH</p> <p>5.6. Democracia y Estado de Derecho</p>	
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención • Programas específicos • Jornadas o eventos científicos • Investigación aplicada /académica (X) • Monitoreo y control • Litigio doméstico e internacional • Comunicación y difusión • Elaboración de normativas o disposiciones • Asistencia (X) • Organización y activismos • Construcción de redes • Fortalecimiento institucional • Otras :
Temas y líneas de acción	
<p>Entre las líneas de acción principales que lleva a cabo la Secretaria de Seguimiento de la Comisión para la Paz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar tareas de recepción, análisis, clasificación y recopilación de información sobre las desapariciones forzadas y las personas asesinadas durante el período comprendido entre 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985.personas asesinadas en iguales circunstancias. • Crear una base de datos unificada • Crear un banco de muestras genético en la órbita del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos del Ministerio de Salud Pública. 	

V. ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN

Articulación institucional
<p>En el año 2011, luego de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman vs Uruguay se crea la Comisión Interministerial, en la cual participará la Coordinadora de la Secretaría de Seguimiento junto con miembros asignados por los Ministerios de Educación y Cultura, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional e Interior, con el fin de supervisar el cumplimiento de los dictado por la Corte Interamericana así como coordinar con los diferentes organismos nacionales e internacionales con el fin de lograr los objetivos encomendados. La Secretaría cuenta con miembros representantes de la Sociedad Civil y miembros representantes de la Universidad de la República –UdelaR-.</p>

VI. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA

Comunicación con la ciudadanía
No se cuenta con información.
Participación sociedad civil
No se cuenta con información.
Mecanismos de reclamo
No se cuenta con información.
Producción de información

VII. DOCUMENTOS, MATERIALES E INFORMES A ADJUNTAR EN EL SI

Nombre del documento	Link	Tema